# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 828 -2016-UNSCH-R**

Ayacucho, 31 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Minagri tiene previsto también lanzar el programa AGROJOVEN, que tiene la finalidad de involucrar a los estudiantes de los dos últimos ciclos de las universidades con facultades (en ciencias agrícolas), con el propósito que puedan trabajar en el campo, por tal motivo solicito la participación del Rector y una delegación de 20 alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido viaje tiene como objetivo la participación de la delegación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el lanzamiento del Plan AGROJOVEN el día 03 de octubre de 2016 en la ciudad de Lima, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, a partir del 02 y 03 de noviembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGR-176), con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales, Moisés Cahuin Huamán, bajo la responsabilidad del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Dr. Antonio Jeri Chávez y Dr. Rolando Bautista Gómez Director de la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES |
|---|---|
| 01 | BÁEZ DELGADO, CESAR |
| 02 | CACÑAHURAY CONSA, ELMER |
| 03 | DIAZ CRUZ, ELMER |
| 04 | ROMERO CENTENO, DUGACHS |
| 05 | QUISPE GAMBOA, LUIS KENYO |
| 06 | POTOCINO LAYME, JORGE |
| 07 | HINOSTROZA CURO, RENAN |
| 08 | HUAMÁN CARRIÓN, JHOEL |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 828 -2016-UNSCH-R



09 CUELLO CCALLUCUNTO, MARIANO
10 LEÓN YAURIMUCHA, JOSÉ CARLOS
11 ZAMORA MÉNDEZ, ROGER
12 LAURA LLAMOCURI, JUAN CARLOS
13 LÓPEZ QUISPE, YANET
14 HUAMÁN HUARCAYA, YURI
15 CONDE VILCA, PAÚL ROY
16 QUISPE MORALES, GLERY KARY
17 GUILLEN GUTIÉRREZ, MELITON
18 GUTIÉRREZ CONTRERAS, BASILIO
19 MENDOZA ZAMBRANO, ÁNGEL LUIS
20 CALLE CRUZ, JOSÉ ANTONIO

**Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

| **CONCEPTO** | **MONTO (S/.)** |
|---|---|
| a) Viáticos de dos (02) choferes | 784.00 |
| - Víctor Meneses Morales<br>- Moisés Cahuín Huamán | |
| b) Combustible (02-ómnibus) | 1,084.00 |
| c) Peaje y otros servicios a terceros | 300.00 |
| **TOTAL:** | 2,164.00 |

**Artículo 3º.-** PRECISAR que los gastos de combustible serán asumidos por el Rectorado y los viáticos para los 02 choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos con cargo al presupuesto del Vicerrectorado Académico

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EUROLIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Agronomía
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca